



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 931 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 DIC 2018

VISTOS:

El Oficio N° 587-2018/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual, Coordinador Académico – Sección Utcubamba, solicita la rectificación de datos personales de dos estudiantes; y la hoja de trámite N° 3239, de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Solicitud S/N, de fecha 13 de diciembre, la estudiante Cruz Coronel María Guadalupe, manifiesta los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, se encuentran erróneamente escritos, ya que en su Partida de Nacimiento figura como "**Cruz Coronel María Guadalupe**", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 14 de diciembre del 2018, la estudiante Aricoché Díaz Patricia Christina, manifiesta los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, se encuentran erróneamente escritos, ya que en su Partida de Nacimiento figura como "**Aricoché Díaz Patricia Christina**", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con Oficio de Vistos, el Coordinador Académico-Sección Utcubamba, solicita la rectificación de datos personales en el Sistema Integrado Académico –SIA, de las estudiantes: Aricoché Díaz Patricia Christina y Cruz Coronel María Guadalupe;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 931 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación de los datos personales de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: "**Cruz Coronel María Guadalupe**", tal como lo acredita su Partida de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a petición de parte la rectificación de los datos personales de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: "**Aricoché Díaz Patricia Christina**", tal como lo acredita su Partida de Nacimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido de las estudiantes antes citadas, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)